alu Ges Regidor de esta ciudad que estaua presente para que
tauia en su nombre en representacion de la
ciudad pusiesse y presentasse en el Real
de consejo supremo de el rey nro señor
el presente o de lo que abia como mas al derecho
de esta ciudad expresa que conuenga y de
traslado o de lo demas recaudo
que por parte de esta ciudad se ouieren dado y estuuieren
a su poder o traslado de los presentados ante su
Mageste. conuenga a su seruicio de sus consejos y em
cor de el bajadores de esta ciudad con persona propia a diligencia
para que por ella Vistos a que se conuenga lo que mas cierta
decho, se dena hazer en lo que toca a esta ciudad y aquí de los
fuesse uos. de que da fe y testimonio en razon de lo
Luego e de que se hizo cosa e para que en razon de
o las diligencias de los Iudicios y en tra ciudad
que conuenga y fuesen necessario de que la ciudad
A de Ytania siendo presente que se le de que parecer
tienen el dicho con sus indenacion e dependencias
con poder de su Magestad e sustituir el dicho
Informe de dicho de ellos a los mesmos propios
encontras de dicho de estar e passar por lo
que se le dio por el dicho poder que
cautaare, en cuyos en como no lo otorgaron assi e
todo lo que se recomendo a su mesmo
Rama Cuarto estregos de el vso esorpio
Sera mesmo de su dicho de el vsado
e cabeca de este de cabildo siendo
siendo. Juan de mes mancedo en el mes
Rw e dicho que se de esta ciudad el dicho Fernando
Ayala y uno de los regidores mas antiguos al fin
de este cabildo como es costumbre.

Acordaron que Gonzalo Ramirez de Juntamente
Comisiones con el Sereno mesmo y el dicho al
cabildo de esta ciudad se le pregunta que y aseguran de esta
de las prouisiones que tiene esta ciudad para
que no se pueda hacer de
Ordenanza alguna para el gastos y
al rey nro de ella, y que si mas no se
mas tiene conocer el dicho para rey.

Antonio Fernandez de Mendoza el dicho mas rey.